

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAJANO**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos48.200	Gastos de personal46.950
Impuestos indirectos10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios71.600
Tasas y otros ingresos30.600	Gastos financieros100
Transferencias corrientes59.600	Transferencias corrientes1.500
Ingresos patrimoniales32.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales107.394
Enajenación de inversiones reales30.000	Pasivos financieros1.000
Transferencias de capital16.944	TOTAL GASTOS228.544
Pasivos financieros1.000	
TOTAL INGRESOS228.544	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1.

Almajano, 18 de Junio de 2021.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1541

BOPSO-77-09072021